



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú

ACUERDO DE CONCEJO N° 0130-2016-MPMC-J/CM

Juanjuí, 13 de julio de 2016.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Mariscal Cáceres, en la Estación de Orden del día, de la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha; y,

VISTOS: Que, en Sesión Ordinaria N° 013 -2016 de fecha 13 de julio de 2016, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Señor José, PÉREZ SILVA y la asistencia de los Regidores: Sr. Aristides Mejía Cercado, Prof. Pascual Del Águila Ruiz, Prof. Blanca Margarita Linares Gonzales, Odont. Roberto Carlos Panduro Saavedra, Sr. Oscar Fernández Vargas, Abog. Pedro Torres Vásquez y Abog. Sheila Solano Reátegui, para tratar el "*Oficio N° 028-2016-MPMC/GSCF suscrita por el Lic. Hamilton Quispe Oruna Gerente de Seguridad Ciudadana, Tránsito, Seguridad Vial y Fiscalización, que solicita la custodia del terreno de propiedad municipal ubicado en los jirones Mariscal Cáceres, Jorge Chávez y Jirón La Punta, para la construcción de una Caseta de Serenazgo*";

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el numeral 29 del artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece: "*Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales*";

Estando a lo expuesto en los considerando precedentes, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo con el voto UNÁNIME de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud del *Lic. Hamilton Quispe Oruna Gerente de Seguridad Ciudadana, Tránsito, Seguridad Vial y Fiscalización, que solicita la custodia del terreno de propiedad municipal ubicado en los jirones Mariscal Cáceres, Jorge Chávez y Jirón La Punta, para la construcción de una Caseta de Serenazgo*"

ARTÍCULO SEGUNDOS.- FACULTAR al Lic. Hamilton Quispe Oruna Gerente de Seguridad Ciudadana, Tránsito, Seguridad Vial y Fiscalización; para que coordine con la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, para ver el modelo de la caseta, elaboración de un expediente técnico y su financiamiento para su construcción.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerente de Seguridad Ciudadana, Tránsito, Seguridad Vial y Fiscalización.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú
José Pérez Silva
ALCALDE
D.N.I. 01048262

